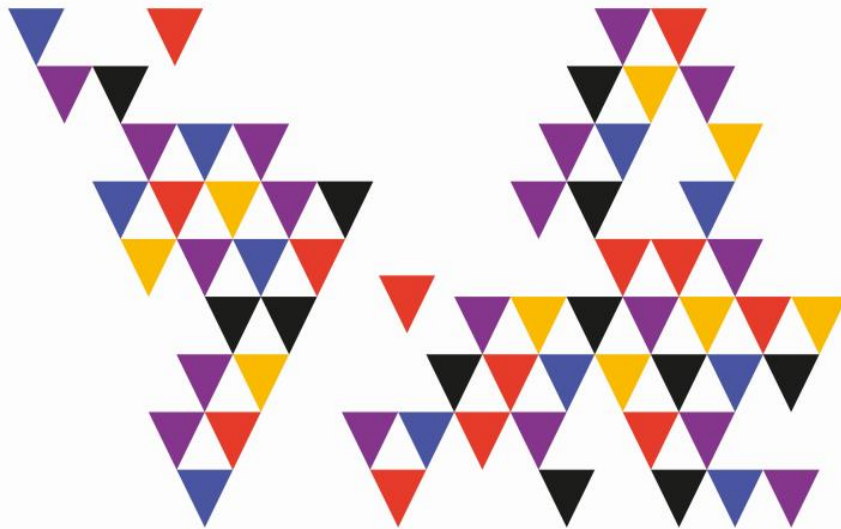




EU-LAT

Advocacy Network  
Red de Incidencia



EU-LAT

Advocacy Network  
Red de Incidencia

**Membresía Red EU-LAT**



## Quiénes somos

### Misión

La Red EU-LAT tiene como misión promover políticas europeas participativas que contribuyan al respeto integral de los derechos humanos, la igualdad de género, a democratización y un modelo de sociedad justo, incluyente, y sostenible en América Latina. Las prácticas del diálogo político, la cooperación y el comercio entre las partes deben estar regidas por estos principios rectores y, en tanto elemento esencial de los acuerdos comerciales, deben tener posibilidades de exigibilidad y justiciabilidad.

### Visión

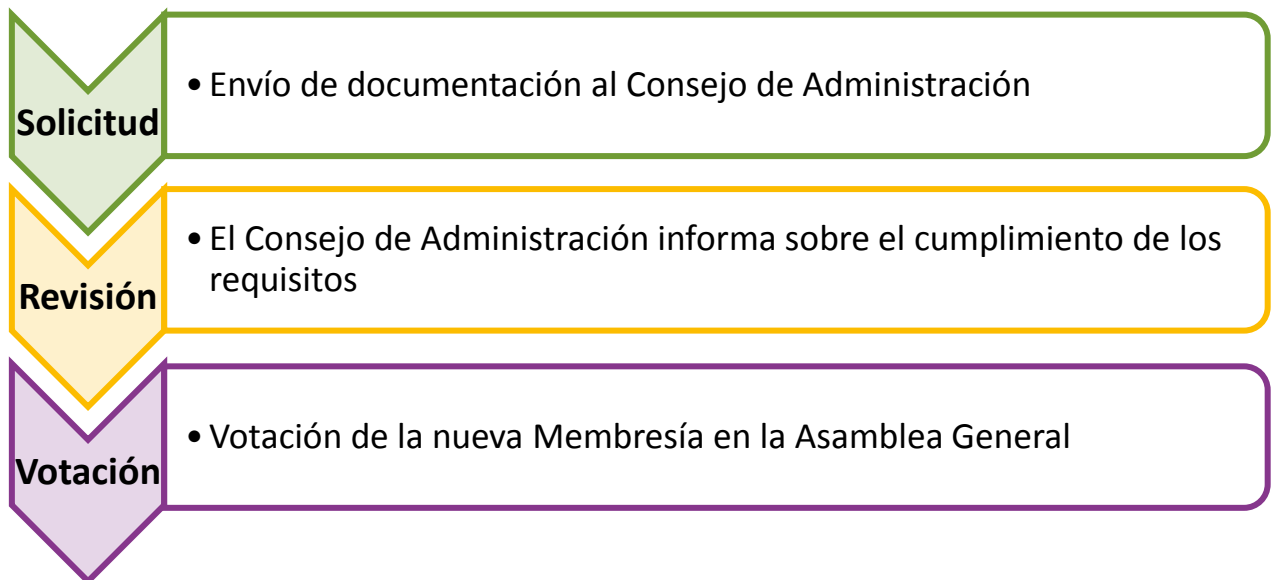
La Red EU-LAT tiene como visión ser una red activa, relevante, influyente, fortalecida e inclusiva, que actúa como referente tanto para la sociedad civil como para las y los decisores políticos de Europa en su capacidad de incidencia y diálogo, con alianzas consolidadas con otros actores de la sociedad civil para transformar las relaciones UE-América Latina.

## Principios y Valores

- La Red EU-LAT defiende y promueve una visión integral de los derechos humanos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales, y culturales; así como los derechos colectivos a la paz, a un medio ambiente sano, a la soberanía y autodeterminación de los pueblos y, reivindicamos el derecho al desarrollo como un derecho humano.
- La Red EU-LAT promueve la democracia política y social, realmente participativa, en la que los gobiernos se comprometan a defender los intereses de los sectores más desprotegidos de la sociedad.
- La Red EU-LAT impulsa la igualdad entre hombres y mujeres, la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y la lucha por la dignidad humana y los principios de democracia y transparencia.

## Proceso de Afiliación

Para ser aceptada como miembro de la red, **la organización o persona física dirigirá su solicitud por escrito a la presidencia del Consejo de Administración**, según directrices establecidas en el reglamento interno. El consejo da su recomendación a la Asamblea sobre la candidatura. **La Asamblea General decide sobre la incorporación de socias** con una mayoría de dos tercios de las socias presentes y representadas. Una organización (con o sin personería jurídica) o persona física que quiere afiliarse en calidad de socia a la asamblea, al haber hecho su pedido de afiliación, puede ser invitada por el Consejo de Administración a participar como observadora, sin voz ni voto, a dos asambleas consecutivas como máximo, antes de la eventual aprobación de su afiliación.



Las organizaciones o personas candidatas a afiliarse en la Asociación dirigirán su solicitud a la presidencia del Consejo de Administración adjuntando los siguientes documentos:

### Para organizaciones:

- Acta de constitución y Estatutos
- Informe (memoria) anual y balance económico del último año (con informe de auditoría) y presupuesto del siguiente evidenciando las actividades realizadas en América Latina y Caribe
- Carta de aval de por lo menos un miembro de la Asociación
- Su compromiso de adhesión a los Estatutos de la Asociación

## Para personas naturales individuales:

- Carta de interés y compromiso dirigida a la presidencia del Consejo de Administración.
- Carta de apoyo de una organización miembro de la Asociación

El Consejo de Administración informará de los requisitos cumplidos por la entidad solicitante a la Asamblea, quien finalmente decidirá sobre su aceptación.

*Si estás interesado en convertirte en miembro de la red EU-LAT, por favor contacta [info@eulatnetwork.org](mailto:info@eulatnetwork.org)*

*Para otras preguntas en relación a la membresía de EU-LAT, por favor contacte con la Secretaría de EU-LAT en [secretariado@eulatnetwork.org](mailto:secretariado@eulatnetwork.org)*

---